



JUZGADO 01 DE FAMILIA DE SOACHA
Transversal 12 No. 35 – 24 Rincón de Santafé
E-mail: jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio. No. 266

Soacha Cundinamarca, dos (2) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF.

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

E. S. M

REF: Notifica Admite Tutela 257543110001-2024-00021-00

Accionante: Diana Marcela Figueredo Rincón.

Contra: Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –
ICBF.

Vinculada. Comisión Nacional Del Servicio Civil-CNSC

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de fecha dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024), proferido dentro del proceso de la referencia, de manera comedida le comunico que se VINVULO a la lista de elegibles para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, Grado 7, OPEC No. 166312, MODALIDAD ABIERTO del ICBF a la acción de tutela de la referencia presentada por la señora DIANA MARCELA FIGUEREDO RINCON Contra: Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF.

En consecuencia, se **NOTIFICA** la presente decisión a la entidad y/o dependencias de la **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF** y **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNS**, para que, en ejercicio de los derechos de contradicción y defensa, se pronuncien, dentro del término establecido en el auto y a partir de esta notificación, respecto de los hechos y pretensiones consignados en la demanda de tutela y aporten los medios de prueba que le den sustento a la información que suministren.

Sírvanse proceder de conformidad y al contestar citar los datos de la referencia.

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO ARANGO PINZÓN

SECRETARIO